

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 4008

Número de Repertorio: 9016

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4008 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309613691	ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410701000	76710	COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 30 noviembre 2022

Fecha generación: miércoles, 30 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 4 1 1 8 P P H C T D P



Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-608-O
Manta, 29 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	Nº CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	7	1	130961369-1	ARTI AGA ESTRADA EDISON FERNANDO	3410701000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA
JACQUELINE
PRUSS PIN**

Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA - EP"



ESCRITURA

DE ENAJENACION-VENTA. QUE OTORGA LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP". A FAVOR DEL SEÑOR EDISON FERNANDO ARTEAGA ESTRADA.

N°20221308002P01914

PRECIO DE VENTA ES USD\$684,44.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$3.726,80.

AUTORIZADA

EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022

PRIMERA COPIA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000066138



20221308002P01914



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308002P01914						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309613691	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		684.44					

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P01914
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	TÍTULO DE CREDITO DE ALCABALAS NUMERO T/2022/099134

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526223830994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000066138

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01914

ESCRITURA DE ENAJENACION-VENTA. QUE OTORGA LA
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP". A FAVOR DEL SEÑOR EDISON
FERNANDO ARTEAGA ESTRADA.

PRECIO DE VENTA ES USD\$684,44.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$3.726,80.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP"**, representada por la señora **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos siete ocho siete cero cinco guion dos**; en su calidad de GERENTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GENERAL SUBROGANTE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y cinco años de edad, de profesión Licenciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **EDISON FERNANDO ARTEAGA ESTRADA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve seis uno tres seis nueve guion uno**, de ocupación Guardia de Seguridad, de cuarenta y tres años de edad, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer de esta ciudad de Manta, teléfono 0962911536, correo electrónico edison979arteaga@gmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de



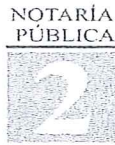
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622883/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ENAJENACION-VENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN** en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

denominará como la **VENDEDORA**; y, por otra parte **ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO** con cédula de identidad /o número de identidad **uno tres cero nueve seis uno tres seis nueve guion uno**, a quien se denominará el **COMPRADOR**. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del veinte de mayo de dos mil diez, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de trescientos cincuenta y siete punto dieciséis hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **2.2.-** Con fecha diez de Mayo del dos mil doce, bajo el número de inscripción mil doscientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el cuatro de mayo del dos mil doce, mediante la



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622383/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha veinte de Mayo del dos mil diez, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de un millon setecientos cuarenta y siete mil seiscientos diez punto setenta y un metros cuadrados, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE NÚMERO UNO. - Con una superficie de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados; LOTE NÚMERO DOS. - Con un área de ciento setenta y seis mil seiscientos nueve coma noventa y nueve metros cuadrados; LOTE NÚMERO TRES. - Con un área de ochenta y un mil quinientos sesenta y siete coma sesenta y tres metros cuadrados. - LOTE NÚMERO CUATRO. - Con un área de un millon ciento setenta y siete mil trescientos dos coma ochenta y dos metros cuadrados. Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, en la Notaria Tercera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote número uno, con un área total ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres coma ochenta y siete metros cuadrados, clave catastral 32702152000; Lote número dos, con un área total de cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco coma setenta y ocho metros cuadrados, de clave catastral número 32702151000. **2.3.-** Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. número cuarenta y uno Edición Especial del diecinueve de Mayo de dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



de calidad y criterios empresariales económicos,
sociales, ambientales y con patrimonio propio;
cuyo objeto será desarrollar proyectos de
urbanización del suelo cantonal para implantar
proyectos alternativos de viviendas en el Cantón
Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-
MANTA número 003, Gobierno Municipal dos mil
diecinueve-dos mil veintitres, se expide: LA
ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO "SÍ VIVIENDA-EP", por parte del Concejo
Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada
en dos sesiones ordinarias distintas celebradas
los días veinticuatro de octubre y catorce de
noviembre de dos mil diecinueve, publicada en el
Registro Oficial número trescientos cincuenta y
uno Edición Especial del viernes catorce de
febrero de dos mil veinte. 2.4.- Con fecha
dieciocho de junio del año dos mil quince, se
suscribe el Convenio de Cooperación
Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón Manta, (✓)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha quince de enero de dos mil diecinueve se suscribió la Promesa de Compraventa entre ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número CERO UNO, Manzana SIETE, ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de seiscientos ochenta y ocho con 44/100 dolares, conforme al anexo de reservación 000185, Q

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta- Ecuador

obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. 2.6.- Mediante Resolución Ejecutiva número MTA-2020-ALC-0218, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis coma noventa y tres metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el dieciséis de octubre de dos mil veinte, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción catorce, el veintidós de junio de dosmilveintiuno. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526225830994257214
pat.mendoza@hotmail.com



base a sus atribuciones establecidas en el Artículo cincuenta y siete del COOTAD, aprobó con fechas once y dieciocho de agosto de veinte en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Artículo dos, literal b, la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el hábitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformativa sancionada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós por el Alcalde de Manta.

2.8.-Memorando número M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



veintiséis de agosto de dos mil veintidós, de Ingeniero. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis predios distribuidos en dos fases y doce manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO RENACER".

6.- CONCLUSIÓN: 6.1.La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis predios aprobados los cuales veintisiete lotes presentan irregularidades en su superficie.

7.-RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de " MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando número M-DF-IAF-2022-127, del veinticinco de octubre de dos mil veintidos, de Ingeniera Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en setecientos veinte con 00/100 dolares cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en (1)



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de ciento cincuenta metros cuadrados, ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y ciento setenta metros cuadrados y los precios de los lotes variaron de setecientos veinte con 00/100 dolares a seiscientos sesenta y seis con 67/100 dolares, seiscientos ochenta y cuatro con 44/100 dolares, setecientos treinta y tres con 33/100 dolares y setecientos cincuenta y cinco con 55/100 dolares respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en dos mil quinientos con 00/100 dolares y cinco mil con 00/100 dolares. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia doscientos veintisiete lotes asignados con ubicación,

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
- Mantua -
Ecuador

entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales ciento siete corresponden a la fase uno y ciento veinte a la fase dos, con una recaudación total de ciento ochenta y un mil treinta y ocho con diecinueve dólares. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		227

2.10.- Informe número 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre dos del dosmil veintidós, informa: "El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



LOTE, cuenta con una planificación de doscientos cincuenta y seis lotes, de los cuales fueron entregados doscientos veintisiete lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente cincuenta y dos lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de ciento setenta y cinco lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen veinte beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí.- En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. **2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL. ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO**, cédula de identidad uno tres cero nueve seis uno tres seis nueve guion uno, Manzana CERO SIETE lote CERO UNO. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizo la visita se pudo constatar que el terreno no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



familiar son personas de escasos recursos;

Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. **2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-** El beneficiario ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO, lote de terreno CERO UNO, MANZANA CERO SIETE con clave catastral número 3410701000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. Cero cuarenta y ocho en su disposición transitoria segunda. **2.13.-** Con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



fecha veinte de octubre de dos mil veintidos, Resolución número 008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales.

2.14.- Mediante Resolución número 008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidos, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de doscientos veintisiete lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector tres, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando número SVEP-GG-EP-2022-279-M, de fecha once de Noviembre de dos mil veintidos, la Licenciada Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE,



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052322583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



conforme al siguiente detalle: " cero seis Minutas
de Beneficiarios ubicados en la Manzana cero siete

MI PRIMER LOTE, MANZANA 07					
ÍTEM	MZ	LOTE	N° CÉDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	7	1	130961369-1	ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO	3410701000
2	7	3	131217279-2	MOLINA VITE HERMA JACINTA	3410703000
3	7	4	130621758-7	HOLGUIN MENDOZA CRISTINA ALEXANDRA	3410704000
4	7	5	092035387-7	ANDRADE ALARCON FREDDY ARMANDO	3410705000
5	7	6	131200522-4	SABANDO MACEIRA SILVIA PATRICIA	3410706000
6	7	7	130483669-3	DELGADO REYES MARIA MATILDE	3410707000

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble número
76710, Certificado de Solvencia, Lote cero uno
Manzana cero siete Sector tres ubicado en
Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: dos mil
veintidós octubre dieciocho por el Registro de la
Propiedad de Manta. 2.17.-La Dirección de Avalúos
Catastros y Permisos Municipales, con fecha
treinta y uno de octubre de dos mil veintidós,
otorgó la Autorización número 289-2022, a ARTEAGA
ESTRADA EDISON FERNANDO, para que celebre
escritura de compraventa del Lote número CERO
UNO, MANZANA CERO SIETE, sector TRES con clave

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta Ecuador

catastral número 3410701000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** once coma cero metros-lindera con Avenida seis CR; **ATRÁS:** once coma cero metros-lindera con Área Verde; **COSTADO DERECHO:** catorce coma cero metros-lindera con Lote cero dos; **COSTADO IZQUIERDO:** catorce coma cero metros-lindera con Calle MP cuatro. Área Total: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO COMA CERO METROS CUADRADOS. **2.18.-**La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo número 102022-076498, número Electrónico número 222254, de fecha dos mil veintidós octubre diecinueve, del predio de la clave número 3-41-07-01-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MANZANA CERO SIETE, LOTE CERO UNO, SECTOR TRES, Área Según Escritura: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con un avalúo total vigente de USD tres mil setecientos veintiséis con 80/100 dolares. **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 051622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO, el Lote signado número CERO UNO, MANZANA CERO SIETE, sector TRES, con clave catastral 3410701000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** once coma cero metros-lindera con Avenida seis CR; **ATRÁS:** once coma cero metros-lindera con Área Verde; **COSTADO DERECHO:** catorce coma cero metros-lindera con Lote cero dos; **COSTADO IZQUIERDO:** catorce coma cero metros-lindera con Calle MP cuatro. Área Total: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO COMA CERO METROS CUADRADOS. Enajenación-Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución número 008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote número CERO UNO, MANZANA CERO SIETE, sector TRES con clave catastral número 3410701000, 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, cuyo avalúo total vigente de tres mil setecientos veintiséis con 80/100 dolares, conforme al Certificado de Avalúo número 102022-077498, número Electrónico número 222254, de fecha dos mil veintidós octubre diecinueve, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que el beneficiario ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando número M-DF-IAF-2022-127, de fecha veinticienco de octubre de dos mil veintidós, suscrito por Ingeniera Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Arteaga Estrada Edison Fernando	7	01	\$688.44	\$720.00	FASE I	Total Cancelado



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 05262258370994257244
patmendoza@hotmail.com



CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El predio Lote número CERO UNO, MANZANA CERO SIETE, con clave catastral número 3410701000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de cinco años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al artículo veintinueve del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución número 008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. El Beneficiario ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación-Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. Cero cuarenta y ocho en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso.

CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052 22383/0994237214
pati.mendoza@hotmail.com



MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.- Los

pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios

Notariales e Inscripción en el Registro de la

Propiedad, y gastos que demanden la celebración de

la escritura pública serán asumidos por el

Comprador. Las partes se facultan para que por sí o

por interpuesta persona alcancen y obtengan la

inscripción del presente instrumento en el Registro

de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la

escritura pública condicional de transferencia de

dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La

Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano

"SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble

objeto de este contrato, se encuentra libre de todo

gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no

obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los

términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-**

En caso de suscitarse controversias respecto del

cumplimiento de lo acordado en la presente

escritura, las partes procurarán resolverlas

directamente y de común acuerdo. De no existir dicho

acuerdo, podrán someter la controversia al proceso

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Minuta firmada por el Doctor Arturo Acuña Villamar, con matrícula número Mat.13-1990-26 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
patimendoza@hotmail.com



sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.

Lic. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
C.C. No. 131278705-2
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SÍ VIVIENDA-EP".



Fernando Arteaga



EDISON FERNANDO ARTEAGA ESTRADA

C.C.No. 130964369.4

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta Ecuador

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES Mgs
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

76710

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032425
Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER" - Sector 3

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 01 de la Manzana 07, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Avenida 6CR

Posterior: 11,00m.- Area verde

Derecho: 14,00m.- lote 02

Izquierdo: 14,00m.- Calle MP4

AREA TOTAL: 154,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146,-5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2776

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loo, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032425 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76710.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76710

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

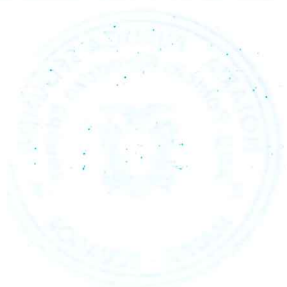
Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 8 0 4 A E 2 X H J Y





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

El presente documento es una copia fiel del original.

Fecha: 10/01/2017

Firma: [Firma]

Nombre: [Nombre]

El presente documento es una copia fiel del original.

El presente documento es una copia fiel del original.

Fecha: 10/01/2017

Firma: [Firma]

Nombre: [Nombre]

El presente documento es una copia fiel del original.

PAGINA EN BLANCO

Este documento es una copia fiel del original.

El presente documento es una copia fiel del original.

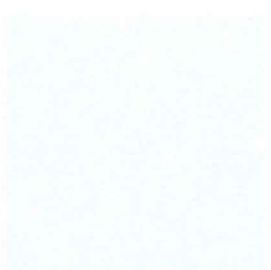


El presente documento es una copia fiel del original.

Fecha: 10/01/2017

Firma: [Firma]

Nombre: [Nombre]



El presente documento es una copia fiel del original.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076498

N° ELECTRÓNICO : 222254

Fecha: 2022-10-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-07-01-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-07 LOTE 01 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 154 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,726.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,726.80

SON: TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177275KKTIJNH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-10-27 12:24:26



Abg. Patricia Mendoza B. Torres
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

177275KKTIJNH

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 177275KKTIJNH

NÚMERO: 102022-076498

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

CLAVE CATASTRAL: 3410701000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-10-19 09:57:08

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)





N° 112022-077743

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-07-01-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-07 LOTE 01 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,726.80 TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES. 80/100.

NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



178537YRRF8XZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

178537YRRF8XZ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 178537YRRF8XZ

NÚMERO: 112022-077743

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CLAVE CATASTRAL: 3-41-07-01-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-02 12:20:03

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-02

[Ver certificado](#)





N° 112022-077863

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-07-01-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



178657OKDXKJB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

178657OKDXKJB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 178657OKDXKJB

NÚMERO: 112022-077863

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CANTOS PRADO PERFECTO JEREMIAS

BENEFICIARIO(A): EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-02 13:38:38

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-02

[Ver certificado](#)





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099134
DE ALCABALAS

Fecha: 28/10/2022

Por: 29.82

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO

Identificación: 1309613691

Teléfono: SD

Correo: correo_1309613691@correo.com

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGUN ART 534 DEL COOTAD

VE-461544



PREDIO: Fecha adquisición: 01/10/1992

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-41-07-01-000

3,726.80

154.00

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ07LOTE01SECTOR3

3,726.80

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	37.27	18.64	0.00	18.64
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	11.18	0.00	0.00	11.18
Total=>		48.45	18.64	0.00	29.82

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Plxc3xhablica			18.64
Total=>				18.64

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (a) ... (foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-461544

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-461544

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/099134

TRANSACCIÓN: 001001/031795

FECHA: 2022-11-02

VALOR PAGADO: \$ 29.82

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/099134	DE ALCABALAS	\$ 18.64
T/2022/099134	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 11.18



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-07-01-000	154	\$ 3388

2022-11-17 10:37:51			
Dirección	Año	Control	Nº Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-07 LOTE 01 SECTOR 3	2022	596612	600507

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".	1360065170001

Fecha de pago: 2022-11-14 13:04:14 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.39	0.00	0.39
MEJORAS 2013	2.68	0.00	2.68
MEJORAS 2014	2.82	0.00	2.82
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.10	0.00	0.10
MEJORAS 2017	2.51	0.00	2.51
MEJORAS 2018	1.95	0.00	1.95
MEJORAS 2019	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 2020	1.12	0.00	1.12
MEJORAS 2021	0.42	0.00	0.42
TOTAL A PAGAR			\$ 12.34
VALOR PAGADO			\$ 12.34
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT628812389832

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT628812389832

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT628812389832

NÚMERO: 600507

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 3-41-07-01-000

DIRECCIÓN: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-07 LOTE 01 SECTOR 3

FECHA DE PAGO: 2022-11-14 13:04:14 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA

VALOR PAGADO: \$ 12.34

[Ver documento](#)





AUTORIZACIÓN

No.- 289-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO** con NUI. # 1309613691 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°01, MZ – 07 sector 3** con clave catastral N°**3410701000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. **76710**, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización **"Ceibo Renacer"**

FRENTE: 11.00 m - lindera con Avenida 6CR
ATRÁS: 11.00 m - lindera con Área verde
COSTADO DERECHO: 14.00 m - lindera con Lote 02
COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con Calle MP4

ÁREA TOTAL: 154.00 m²

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154



PAGINA EN BLANCO



Abogada Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
119192	2022/11/17 10:52	17/11/2022 10:55:00a. m.	793012	2022/11/17
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001			
CLAVE CATASTRAL	341070100000000000			
UBICACION	MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ-07			
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO		\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 3.00
				(-)Descuento	\$ 0.00
				(-)Abonos Titulo	\$ 0.00
		(+)Emisión	0.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		
		SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO			
		TITULO ORIGINAL			
		USD 3.00			



PAGINA EN BLANCO



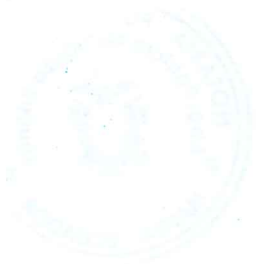
RECEBÍ
Patricia Mendoza Briones
Auditor
Auditoría Pública Municipal

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
119198	2022/11/17 10:50	17/11/2022 10:56:00a. m.	793007	2022
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001			
CLAVE CATASTRAL	3410701000000000000			
UBICACION	MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ-07			
DETALLE				
AVALÚO				
3 388.00				
RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	\$ 0.51 (+)SUB-TOTAL (1)	0.51	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 0.51
			(-)Descuento	\$ 0.00
			(-)Abonos Título	\$ 0.00
	(+)Emisión	0.00		
	(+)Interés	0.00		
	(+)Coactiva	0.00		
USD 0.51				
FORMA DE PAGO: EFECTIVO				
TITULO ORIGINAL				
MENENDEZ MERO ANA MATILDE				
SELLO Y FIRMA DE CAJERO				



PAGINA EN BLANCO

NOTA: Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la NARA. El original puede estar en otro idioma o en otro formato. La NARA no es responsable de la exactitud de la información contenida en este documento.

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-008

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de esta promesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte el señor ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía N° 130961369-1 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "EL PROMITENTE COMPRADOR". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71 m² ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender al señor ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO el lote de terreno signado con el número 01 mz.07, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m² de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que el PROMITENTE COMPRADOR pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44)**. Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000185 del 27 de abril del 2015 correspondía al área de terreno de 162m² por el valor de \$720,00, y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 154m² por el valor USD\$ 684,44 según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

EL PROMITENTE COMPRADOR, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. El promitente comprador haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible al "PROMITENTE COMPRADOR" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.

2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que EL PROMITENTE COMPRADOR, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta del PROMITENTE COMPRADOR.

OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará AL PROMITENTE COMPRADOR, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

EL PROMITENTE COMPRADOR, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "EL PROMITENTE COMPRADOR " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona del "PROMITENTE COMPRADOR y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR , la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) EL PROMITENTE COMPRADOR " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes

2.2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

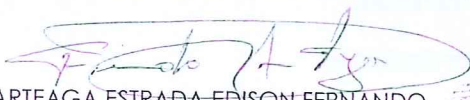
podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

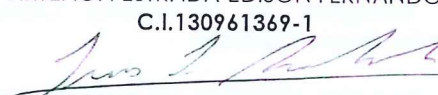
La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO
C.I.130961369-1



Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA
GERENTE GENERAL





1.- Datos Generales del Usuario

Número de cédula / pasaporte	1309613691				
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1979/06/01				
Apellidos y Nombres	Arteaga Estrada Edison Fernando				
Estado Civil:	Soltero/a	☒	Casado/a	☐	Unión Libre
				☐	Divorciado/a
Padece usted de una enfermedad catastrófica	SI	☐	No	☒	
	Especifique				
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica	Hijo				
	Esposa				
	Padres				
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano	SI	☐	No	☒	
DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA					
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA	Parroquia	TARQUI
Calle Principal			Calle secundaria		
Numero de casa / lote etc.	MANZANA 07 LOTE 01				
Referencia adicional	Ceibos Renacer Mi Primer Lote Fase II				

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	1312738097
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1987/26/01
Apellidos y Nombres	Rivadeneira Macías Rosa Amelia

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Arteaga Estrada Edison Fernando	Propietario	42	Soltera	Empleado Privado	\$ 400.00
2	Rivadeneira Macías Rosa Amelia	Conviviente	34	Soltera	Ama de casa	
3	Arteaga Rivadeneira Amy	Hija	6	Soltero	Estudiante	
4	Arteaga Rivadeneira Lían	Hijo	5	Soltera	Estudiante	
5						
6						
7						

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa	X	Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:	Hormigón		Ladrillo o bloque	X		
	Adobe/ Tapia					
	Caña revestida / Madera					
	Caña no revestida/ Otros materiales					
Tiempo de posesión	Años		Meses			

5.-Observaciones

El día que se realizó levantamiento de información se pudo constatar que en el terreno no existe vivienda, según manifestó el beneficiario su núcleo familiar está conformada por 4 miembros, él trabaja como Guardia de Seguridad y percibe sueldo de \$ 500.00 dólares mensuales.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por el beneficiario, se puede conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos.

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación Socio Económica del beneficiario y su núcleo familiar, mediante información proporcionada
Por el beneficiario, me es permitiente recomendar se busquen mecanismos que permitan al beneficiario y a su núcleo
Familiar, poder acceder al Título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER
LOTE FASE II .

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño
 TRABAJADORA SOCIAL
 EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA
 C.I.: 1305964114
 REG SENESCYT: 1016-02-203069

**FIRMES CON
 EL CAMBIO**

Dirección: Calle 7 y Avenida 2 edificio Torre Centro, cuarto piso, oficina 402
 Teléfonos: 2627 299 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA



Abogado
Agustín Intriago Quijano
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho

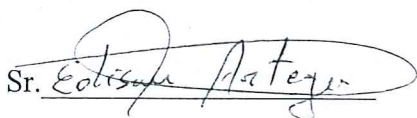
ASUNTO: ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI
PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-
MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO** con cédula de identidad nro. **130961369-1** beneficiario del lote de terreno **01** de la mz. **07** con clave catastral nro. **3410701000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,


Sr. Edison Arteaga

C.I. 130961369-1

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Alonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso

ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO

Alfonso Alfonso

PAGINA EN BLANCO

ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO
ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO ALFONSO

Alfonso Alfonso

Alfonso Alfonso

Alfonso Alfonso
Alfonso Alfonso
Alfonso Alfonso



Señor.

Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
Presente. -

De mi consideración:

Yo, Anteaga Estrada Edison Fernando ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 130961369-1 de estado civil soltero, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Soy poseedor de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en Cerro Renacer Primer lote 127 de la de la parroquia Torales en el cual habito por un tiempo aproximado de 10 años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en Primer lote 127 de la de la parroquia Torales del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Anteaga Estrada Edison Fernando
Cédula de ciudadanía: 130961369-1
Teléfono: 0987051542
Correo Electrónico:

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

PAGINA EN BLANCO

El presente documento
se encuentra en proceso de
validación y no debe ser
utilizado para fines
legales.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS



Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Representante legal
• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2010	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 7 **Edificio:** TORRE CENTRO
Número de oficina: 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Web:** WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC **Teléfono trabajo:** 052627299

Actividades económicas

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

bg Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario:
Fecha:

Agencia: Manta

Recibido por: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000146519

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 08:41

Usuario emisor:

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

 SÍ VIVIENDA - EP		ACCION DE PERSONAL No. <u>2022-12</u> Fecha: <u>ABRIL 20 DE 2022</u>																								
DECRETO ☐ ACUERDO RESOLUCION ☒ NO. _____ FECHA: <u>MANTA, ABRIL 20 DE 2022</u>																										
PRUSS PIN APELLIDOS		ELIANA JACQUELINE NOMBRES																								
No. de Cédula de Ciudadanía <u>131278705-2</u>	No. De Afiliación IESS _____	Rige a partir de: <u>20 DE ABRIL DE 2022</u>																								
EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo) EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstos para el titular mientras dure el reemplazo...", SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.																										
Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022																										
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☐ <u>Gerente General Subrogante</u></td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>			INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☐ <u>Gerente General Subrogante</u>	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																							
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																							
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																							
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																							
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☐ <u>Gerente General Subrogante</u>																							
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																								
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GERENCIA GENERAL</u> SUBPROCESO: _____ PUESTO: <u>SUBGERENTE</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>MANTA</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ <u>2,034.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>13.08.0.001</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GERENCIA GENERAL</u> SUBPROCESO: _____ PUESTO: <u>GERENTE GENERAL SUBROGANTE</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>MANTA</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ <u>2,588.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>110.51.01.05</u>																								
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <u>SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS</u> Nombre: <u>ECON. SILVIA BRIONES MACIAS</u> Resp. de Recursos Humanos																								
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD f. <u>CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA</u> Nombre: <u>ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA</u> DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086																										
RECURSOS HUMANOS No. <u>2022-11</u> Fecha: <u>20 DE ABRIL DE 2022</u>		REGISTRO Y CONTROL f. <u>SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS</u> Responsable del Registro																								



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre y apellidos: [Faint text]
Fecha de nacimiento: [Faint text]

Identificación del documento: [Faint text]

Fecha de expedición: [Faint text]

Expedido en: [Faint text]

Expedido por: [Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

PAGINA EN BLANCO

[Faint signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRUSS PIN
ELIANA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KELVIN DARIO
BELLO SOLORZANO

Nº 131278705-2

INSTRUCCION
SUPERIOR

LICENCIADA

E4433V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN CORDERO LILIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2017-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-21

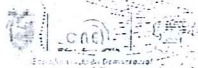
[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA: 0021 FEMENINO



Nº 29226603
1312787052



DIGLAC
ECH: 1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CIUDADANÍA:

ESTOCCUMENTO ATRIBUYA QUE VOTÉ
SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
FRENTE DEL CNE

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309613691

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ARTEAGA MANUEL ESPÍRITU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESTRADA SANTA ESLADIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 223-793-76027



223-793-76027

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0007 MASCULINO

Nº 68494751
CC Nº 1309613691

ARTEAGA ESTRADA EDISON FERNANDO

CIUDADANA O

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

DOY FE: Que las precepciones
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta...

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN TREINTA Y SIETE FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01914. LA NOTARIA.-

Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

